



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013- 970

**CESAR CARRERA SEGOVIA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Esteban De Veintimilla Carrillo en escrito de 16 de agosto de 2013 ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor;

QUE la junta general extraordinaria universal de accionistas de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de julio de 2013, resolvió el cambio de denominación y la correspondiente reforma del estatuto social;

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previsto en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública de 2 de agosto de 2013;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-1048 de 27 de diciembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, y de la subrogación conferida con resolución No. ADM-2013-11983 de 16 de diciembre de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el cambio de denominación de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.



Resolución No. SBS-DTL-2013-970
Página 2

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada el 2 de agosto de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

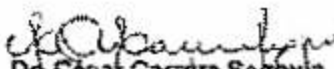
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de IBCORP INSURANCES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 25 de octubre de 2005, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 2 de agosto de 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

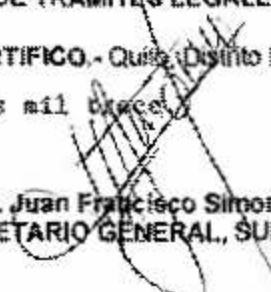
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía BESTCORP INSURANCE S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de diciembre del dos mil trece.


Dr. César Carrera Segovia
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES, SUBROGANTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de diciembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Agencia 12 de Octubre
12-1385 y Madrid
Tel: 593 2 209 1800
593 21 266 4700

Cayash
Cayash 1442
Yaguar
Tel: 593 41 376 1500

Cuenca
Av. 12 de Octubre 110
y Presidente Cordoba
Tel: 593 71 283 9961
593 71 283 5736

Portoviejo
Calle Binosa
y Alameda, esquina
Tel: 593 51 261 6951
593 51 263 5910

08 ENE 2014

www.sbs.gob.ec